

RO  
DB

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-0804-2023

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

Fecha: miércoles 3 de mayo de 2023

Control No. 0815



En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0266-2104-2023, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “**LIMPIEZA Y NIVELACION C-11**” a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia Panamá Oeste, cuyo promotor es **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

JFV/EN/ajm  
*[Handwritten signature]*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.milambiente.gob.pa](http://www.milambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “LIMPIEZA Y NIVELACIÓN C-11”.

Ubicación: Corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste

No. de Expediente: DEIA-II-F-070-2023

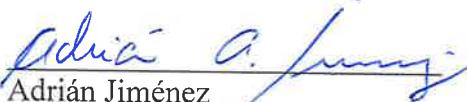
Promotor: HACIENDA EL LIMÓN, S.A.

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto “LIMPIEZA Y NIVELACIÓN C-11”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es HACIENDA EL LIMÓN, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- Cumplir con la demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del citado proyecto.

Técnico evaluador:

  
Adrián Jiménez  
Biólogo – Botánico  
CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Magíster. Adrián A. Jiménez M.  
C.T. Idoneidad N° 1608